



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 13-2021-MPCT/A

Tambobamba, 13 de agosto del 2021

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA

##### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas

##### VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 15-2021-CM-MPCT, de fecha 12 de agosto del 2021, con Opinión Legal N° 583-2021-MPCT/OAJ-DCS, Oficio N° 05-2021-MCPSR-CH y Oficio N° 001078-2021/GRC/SGINT/RENIEC.

##### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, que reconocen a las municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCT/RA de fecha 30 de abril de 2013, se creó el Centro Poblado de Huancuire jurisdicción del distrito de Challhuahuacho, comprensión de la Provincia de Cotabamba, Región Apurímac, estableciéndose sus competencias funcionales y atribuciones administrativas, económicas y tributarias;

Que, mediante Oficio N° 001078-2021/GRC/SGINT/RENIEC, de fecha 15 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Registros Civiles, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, manifiesta que para delegar funciones a la Oficina de Registros de Estado Civil del Centro Poblado Santa Rosa, la Municipalidad Provincial de Cotabamba deberá modificar el nombre primigenio del Centro Poblado Huancuire por la nueva denominación, a través de un documento de la misma jerarquía con el que fue creado;

Que, mediante Oficio N° 05-2021-MCPSR-CH, de fecha 14 de junio de 2021 suscrito por Julio Lima Mataaque, Alcalde del Centro Poblado Santa Rosa, solicita la modificación del nombre primigenio del Centro Poblado Huancuire por la nueva denominación: Centro Poblado Santa Rosa, mediante la suscripción de una Ordenanza Municipal;

Que, dicha solicitud fue evaluada por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15-2021 de fecha 12 de agosto del 2021, bajo la presidencia del señor alcalde (e) Gaspar Vargas Condori conforme a la Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A-MPCT, de fecha 26 de Julio de 2021, y con la asistencia de los señores regidores: quienes previo debate aceptaron por unanimidad la modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCT/RA, para oficializar la nueva denominación del Centro Poblado;

Que, en concordancia al numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39 de la citada ley;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

### REGIÓN APURÍMAC



De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 5 de la Ley N° 27972, por lo que;

SE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2013-MPCT/RA, ORDENANZA DE CREACION DEL CENTRO POBLADO HUANCUIRE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la denominación del Centro Poblado Huancuire, jurisdicción del distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, por su nueva denominación: **CENTRO POBLADO SANTA ROSA**, jurisdicción del distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Periódico Mural institucional y en el Portal de Transparencia de entidad.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Ordenanza Municipal, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTICULO CUARTO.- DEROGAR** en todo sus extremos la Ordenanza Municipal N° 13-2019-MPCT/A, de fecha 16 de setiembre del 2019.

Quedando conforme el resto del contenido de la Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCT/RA, de fecha 30 de abril de 2013.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Tambobamba - Cotabambas, a los 13 días del mes de agosto del 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
Gaspar Vargas Condori  
DNI N° 31431885  
ALCALDE (a)